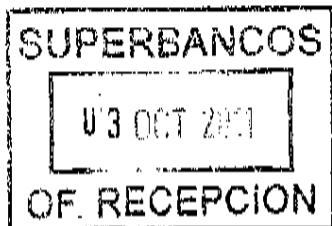


Santiago, 3 de octubre de 2011

BS/3907/11



Señor
Carlos Budnevich Le-Fort
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2011, el Directorio de Banco Santander - Chile aprobó los siguientes contratos de tecnología con empresas relacionadas:

- 1) Datamart de Control Data Ware House de Riesgos y Datamart para migración Teradata, ambos con Produban España;
- 2) Contrato de implementación Safe Watch en mensajería Swift con Produban México.
- 3) Contrato de soporte funcional y análisis asociado a procesos operativos con Gcoban México.

Con relación a estas operaciones los directores Lucía Santa Cruz Sutil, Oscar von Chrismar Carvajal, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hadjes, Vittorio Corbo Lioi, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant y Lisandro Serrano Spoerer manifestaron la conveniencia para el Banco la contratación de estos servicios a las sociedades relacionadas mencionadas y que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.